FALLO

- 1. Estimo plenamente la demanda promovida por don Juan José Pedregal Parejo contra don Manuel Pacheco Portillo y doña Matilde Cañete Lama.
- 2. Declaro que en virtud del contrato acompañado como documento núm. 1 con la demanda don Manuel Pacheco Portillo y doña Matilde Cañete Lama vendieron a don Juan José Pedregal Parejo la vivienda sita en Sevilla, C/ Sinaí, 19, piso tercero, letra B, izquierda, inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 11 de Sevilla, finca registral núm. 25.125, folio 19, tomo 467, libro 422, estando obligada dicha parte demandada a otorgar escritura pública de compraventa a favor de don Juan José Pedregal Parejo.
- 3. Condeno a don Manuel Pacheco Portillo y doña Matilde Cañete Lama a estar y pasar por esta declaración y, en consecuencia, a otorgar a don Juan José Pedregal Parejo la referida escritura pública de compraventa, que habrá de redactarse teniendo en cuenta el contenido del referido contrato, así como que el precio estipulado en el mismo ha sido completamente abonado, bajo apercibimiento de que en otro caso la otorgará de oficio el propio Juzgado, así como al pago de las costas.
 - 4. Condeno a la parte demandada al pago de las costas.

Esta sentencia no es firme. Contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 5 días, mediante la presentación en este Juzgado de preparación de dicho recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don Manuel Pacheco Portillo y doña Matilde Cañete Lama, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a trece de mayo de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE CADIZ

EDICTO dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 321/1998. (PD. 3247/2005).

NIG: 1101242C19991000151.

Procedimiento: Menor Cuantía 321/1998. Negociado: P.

EDICTO

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Cádiz. Juicio: Menor Cuantía 321/1998.

Parte demandante: María de los Santos Bruzón Gallego. Parte demandada: M.ª Dolores Torres de la Herranz, Cooperativa de Viviendas de Enseñanza, y otros.

Sobre: Acción de división de cosa común.

En el juicio referenciado, se ha dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

«SENTENCIA

En Cádiz, a uno de diciembre de dos mil tres.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de esta ciudad los presentes autos de juicio de menor cuantía núm. 321/98 instados por el Procurador don Ramón Hernández Olmo en nombre y representación de doña María de los Santos Bruzón Gallego asistida por el Letrado don Juan Manuel Pérez Dorao, contra doña María del Carmen Torres de la Herranz, doña María de los Angeles Torres de la Herranz

y doña María Dolores Torres de la Herranz representadas por el Procurador don Luis Ruiz de Velasco y Linares y asistidas por el Letrado don Luis Ruiz Jiménez: don Luis Antonio Ruiz Guerrero representado por el Procurador don José Antonio Benítez López: Adela Huertas Barbosa. Agustín Ollero Díaz. Amparo Costas Soler, Ana María Macías Maqueda, Angeles Dura Antón, Carlos Castillo Gallardo, Celestina García Moreno, Dolores García Domínguez, Encarnación García Mendoza, Eugenio Baturone Abad, Felipe Ramis Gómez, Flaviano Pinto Burgos, Gustavo Santos García, Javier Redondo Sánchez, José Barreiro Núñez, José Luis Durán Ortega, José María Fernández Muñoz, Josefa Cavilla Palomero, Juan Soldado Gutiérrez, María del Pilar Brocano Arévalo, María del Carmen Fernández Pérez, María del Corpus Sánchez Mora, María del Pilar Martín del Río, María Domínguez González, María Milagros Alonso Parra, Manuel Huertas Pantoja, Manuel Sánchez Francisco, María Luz Casares Rojo, Maximiliano de la Vega García, Prudencia Alonso Sanz, Agustín Mata Rodríguez, Ana Amarfitano Casal, Ana María Colera Jiménez, Ana María Pica Alvarez, Angela Sánchez Bermejo, Angeles Menéndez Ruiz, Antonia García Jiménez, Antonio Criado Compagni, representado por la Procuradora doña María del Mar Ramírez Pérez, Antonio de la Hoz Gandara, Antonio González Ramírez, Bartolomé Romero García, Caridad Valiente Rodero, Carmen Revuelta Ruiz de Henestrosa, Claudio Lamas de la Fuente, Concepción García Rivera, Dolores Fernández Rodríguez, Domingo Méndez Nogales, Eloy Pierna Velloso, Francisca Corrales Ramírez, Francisco Morillo Pozo, Javier Warletta Tomé, Joaquín Pascual Barea, Jorge Diego Espinosa de los Monteros, José Adrián Roias López, José Antonio Rodríguez González, José María de la Calle Sainz, José María García Lorca, José Manuel Sánchez Corredera. José Manuel Torres de la Herrán. Josefina Cervantes Navarro, Juan Muñoz Alcántara, Juana María Villalonga Gomila, Lamberto López Anta, Leandro Esteban Martín, María Angeles Janeiro Carrasco, María del Carmen Fernández Muñoz, María del Carmen Pinto Menéndez, María Isabel Espinosa Neto, María Jesús Otero Caamaño, María Josefa Neto Márquez, María Josefa Velázquez García, María Pinilla Jiménez, María Teresa Muñoz Llane, Manuel Gómez Martín, Manuel Rodríguez Cuervo, Manuel Selma López, María Jesús Santamaría Franco, Mariano Villalba Bravo, Matilde Pérez Almero, Miguel Angel Montojo Pou, Miguel de Ramón Plaza, Milagros Alcina del Cuvillo, Milagros González Nogueras, Milagrosa Rossety Campe representada por la Procuradora doña María del Mar Ramírez Pérez, Montserrat Romero Corrales, Pilar Alcina del Cuvillo, Pilar Castro Feliciano, Pilar Sepúlveda Portales, Ramón Montaner Díez, Rosa María Fernández Vera y Cooperativa Provincial de Viviendas de Enseñanza; sobre división de cosa común.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Ramón Hernández Olmo en nombre y representación de doña María de los Santos Bruzón Gallego, debo declarar y declaro el derecho de la actora a la liquidación del condominio existente sobre la siguiente finca número dos, planta baja, destinada a locales comerciales del Edificio en Avenida Amílcar Barca, esquina a calle Antonio Accame sin número. Su superficie construida es de 775,32 metros cuadrados. Linda, frente, con Avenida Amílcar Barca; derecha con calle Antonio Accame a la que también tiene fachada; izquierda, finca de don Juan Michón; y fondo, finca de don Eduardo Bernal. Incrustado en esta planta se hallan los portales y huecos de ascensores y escaleras con los que también linda en parte esta finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. Tres, de Cádiz, Libro 89, Tomo 1.255, finca registral núm. 4.818.

Consintiendo la liquidación en ejecución de sentencia mediante pública subasta y posterior adjudicación a cada comunero de la cantidad correspondiente a su cuota de participación, una vez descontados los gastos, nombrándose administrador judicial si sobrase cantidad.

Y desestimando íntegramente la demanda reconvencional interpuesta por el Procurador don Luis Ruiz de Velasco en nombre y representación de doña María del Carmen Torres de la Herranz, doña María de los Angeles Torres de la Herranz y doña María Dolores Torres de la Herranz, debo absolver y absuelvo a los codemandados de las pretensiones deducidas de contrario; todo ello con expresa imposición de costas a las demandadas reconvinientes, doña María del Carmen Torres de la Herranz, doña María de los Angeles Torres de la Herranz y doña María Dolores Torres de la Herranz.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación que se presentará en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y para su resolución por la Audiencia Provincial de Cádiz. Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.»

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de Cooperativa Provincial de Viviendas de Enseñanza, M.ª del Pilar Broncano Arévalo, Javier Redondo Sánchez, Caridad Valiente Rodero, Agustín Ollero Díaz, Jorge Diego Espinosa de los Monteros, Pilar Sepúlveda Portales, Celestina García Moreno, Claudio Lamas de la Fuente, Gustavo Santos García, Antonia García Jiménez, José Luis Durán Ortega, Felipe Ramis Gómez, Antonio González Ramírez, José María García Lorca, por providencia del señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de.

En Cádiz, 19 de febrero de 2004.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 18 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expte. 51/05/6). (PD. 3251/2005).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Gobernación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
 - c) Número de expediente: 51/05/6.
 - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: «Servicio de producción y desarrollo del CPD del Sistema de Emergencias 112 de Andalucía».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Consejería de Gobernación.
- d) Plazo de ejecución: Doce meses (con posibilidad de prorroga por igual período).
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Un millón noventa y siete mil setecientos treinta euros con veintiseis céntimos (1.097.730,26).
- 5. Garantía provisional. Sí. Veintiún mil novecientos cincuenta y cuatro euros con sesenta y un céntimos (21.954,61).
 - 6. Obtención de documentación e información.
- a) En la sede de la Entidad: Servicio de Administración General y Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación, en horario de 9 a 14 de lunes a viernes. Los pliegos son gratuitos; www.juntadeandalucia.es/gobernacion.
 - b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 041 000.

- e) Telefax: 955 041 193.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el 3 de octubre de 2005.
- 7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Grupo: V. Subgrupo: 5. Categoría: B (según RGLCAP).
 - 8. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 3 de octubre de 2005.
- b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la proposición técnica y la económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
- 1.ª Entidad: Consejería de Gobernación (Registro General, plt. baja).
 - 2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 4.
 - 3.ª Localidad: Sevilla, 41071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
 - 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Conseiería de Gobernación.
 - b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.
 - c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: El día 10 de octubre de 2005, la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.
 - e) Hora: 12,00 horas.
- 10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá el segundo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas para la apertura de sobres «1» (documentación general), no siendo esta sesión pública. En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión. Las ofertas deberán presentarse en castellano.
- 11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario, hasta un máximo de 3.000 euros.
- 12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 12 de agosto de 2005.

Sevilla, 18 de agosto de 2005.- El Secretario General Técnico, P.S. (Decreto 199/2004, de 11.5), El Director General de Administración Local, Juan Osuna Baena.